

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



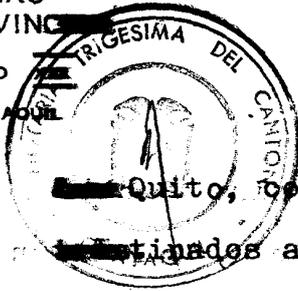
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA "VIAJES Y TURISMO A & F DEL-
GADO COMPANIA LIMITADA".-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, el día de hoy ocho
de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, ABO-
GADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular -
Trigésimo de este Cantón comparece ante mí el señor POMPEYO
ANTONIO DELGADO ALVARADO, casado, Ejecutivo, por los
derechos que representa en su calidad de Gerente General de
la Compañía VIAJES Y TURISMO, A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA,
además debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-
ria de Socios de su representada, reunida en la ciudad de
Manta, el once de Abril de mil novecientos ochenta y ocho -
cuya copia certificada se agrega a la presente escritura co-
mo documento habilitante; y, además en su calidad de Apo-
derado del señor Héctor Delgado Alvarado, conforme Poder que
presenta y el cual se agrega a la presente escritura como docu-
mento habilitante. - El compareciente es de nacionalidad ecua-
toriana, domiciliado en la ciudad de Manta, pero de trási-
to por esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien ins-
truído en el objeto y resultado de esta escritura de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede
como queda expresado y con amplia y entera libertad; para

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 su otorgamiento , me presenta la minuta del tenor siguiente :
2 "S E Ñ O R N O T A R I O ; En el Registro de -
3 Escrituras Públicas a su cargo , dígnese insertar una de Au-
4 mento de Capital y Reforma de Estatutos , al tenor de las -
5 siguientes cláusulas : P R I M E R A ; I N T E R V I -
6 N . I . E . N . T . E . S . . . Concurrén al otorgamiento de la presente -
7 escritura , las siguientes personas ; a) El señor Pompeyo
8 Antonio Delgado Alvarado , en su calidad de Gerente General
9 y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limi-
10 tada VIAJES Y TURISMO A . & F . DELGADO COMPANIA LIMITADA , -
11 cuya representación comprueba con su nombramiento , que en
12 una foja útil se acompaña y que se inserta en éste instrumen-
13 to y debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-
14 ria de Socios de su representada , reunida en la ciudad de
15 Manta , a los once días del mes de Abril de mil novecientos
16 ochenta y ocho , copia certificada del Acta de la cual se -
17 agrega como documento habilitante ; y , b) El mismo señor
18 Pompeyo Antonio Delgado Alvarado , como Apoderado del señor
19 Héctor Delgado Alvarado , quien es de estado civil soltero,
20 domiciliado en la ciudad de New York , según consta del Poder
21 otorgado mediante escritura pública ante el Notario Cuarto -
22 del Cantón Manta Lcdo. Alcides Vélez Rivadeneira , el die-
23 cinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho que se
24 insertará también como documento habilitante , que concurre,
25 en virtud de la propiedad que ejerce sobre un bien inmueble
26 urbano , situado con frente a la Avenida Amazonas y signado
27 con los números mil ciento diecinueve a mil ciento veinti-
28 nueve , de la parroquia Benalcázar de la ciudad de Quito ,

NOTARIO
GUAYACIL



1 ~~en~~ Quito, compuesto de solar y edificación de dos plan-
2 ~~os~~ destinados a oficinas y locales comerciales, de construc-
3 ~~ión~~ hormigón armado y ladrillos, que va a ser materia de
4 ~~inversión~~ en especie para aumentar el capital social de -
5 ~~la~~ Y. TURISMOS A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA,.- El apor-
6 ~~ta~~ responderá solidariamente frente a la Compañía de cuan-
7 ~~tas~~ obligaciones se deriven de la condición de Socio. - El in-
8 ~~terviniente~~ es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 ~~soltero~~, de profesión Comerciante, mayor de edad, domiciliado
10 ~~en~~ ciudad de Manta y con capacidad legal para ejercer de-
11 ~~rechos~~ y contraer obligaciones. - S. E. G. U. N. D. A. - A N-
12 ~~TES~~ D E N T E S. - A) Con fecha cinco de Julio de mil -
13 ~~no~~ cientos setenta y nueve ante el Notario Público del Can-
14 ~~ton~~ ~~de~~ señora Fanny Rivas de Cedeño, se constituyó median-
15 ~~te~~ escritura pública la Compañía de Responsabilidad Limitada
16 ~~denominada~~ VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA
17 ~~con~~ capital social de Quinientos mil sucres, la que fue de-
18 ~~clarada~~ inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
19 ~~de~~ diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y -
20 ~~seis~~ - B) Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
21 ~~rio~~ ~~del~~ Cantón Manta Ab. Jaime Delgado Intriago el -
22 ~~die~~ ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e
23 ~~scribita~~ en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veint-
24 ~~idos~~ de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se aumen-
25 ~~ta~~ capital social de la Compañía en la cantidad de tres -
26 ~~cientos~~ de sucres, con lo cual su capital social quedó -
27 ~~constituido~~ a tres millones quinientos mil sucres ; C) Según
28 ~~escritura~~ pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del

1 Cantón Manta, Lcdo. Alcides Vélez Rivadeneira el doce de
2 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de Diciem-
4 bre de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capi-
5 tal social de la Compañía en la cantidad de un millón quinien-
6 tos mil sucres, con lo cual su capital social quedó elevada a
7 cinco millones de sucres : D) La Junta General Extraordina-
8 ria de Socios de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA -
9 Limitada" , reunida en forma universal el once de Abril de -
10 mil novecientos ochenta y ocho, resolvió por unanimidad au-
11 mentar el capital social de la Compañía de cinco millones de
12 sucres a ocho millones de sucres, mediante la suscripción de
13 tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una y
14 reformar los Estatutos Sociales en la cláusula SEXTA DE LOS -
15 ESTATUTOS, que trata del capital social , particioaciones -
16 que fueron suscritas por el señor Héctor Delgado Alvarado por
17 intermedio de su apoderado señor Pompeyo Antonio Delgado Alva-
18 rado al renunciar los socios Fundadores a su derecho de prefe-
19 rencia en la suscripción de las nuevas Participaciones. - De
20 la misma manera , la Junta General resolvió autorizar al Ge-
21 rente General y representante legal de la Compañía para que
22 otorgue la escritura pública contentiva de las resoluciones
23 que se adoptaron .- T E R C E R A . - A U M E N T O
24 D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S -
25 T A T U T O S . - Con estos antecedentes el señor Antonio Del-
26 gado Alvarado , en su calidad de Gerente General y Represen-
27 tante Legal de la Compañía "VIAJES Y TURISMOS A & F DELGADO
28 COMPAÑIA LIMITADA" , y con plena capacidad para actuar en su

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nombre y representación, declara aumentado el capital social de su representada en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas por el señor Antonio Delgado Alvarado a nombre del señor Héctor Delgado Alvarado y que han quedado pagadas en especies en su totalidad, mediante el aporte de un bien inmueble, cuyas características e Historial de dominio se describen en la cláusula siguiente. - Así mismo el Gerente General y representante legal de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA" declara que consecuentemente con la decisión de la Junta General Extraordinaria de socios de Aumentar el Capital Social, se resolvió además la reforma de Estatutos, al tenor de lo expuesto y constante en la copia certificada del Acta de la susodicha Junta, verificada el once de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, la cual se insertará en la matriz para los fines de Ley. - C U A R T A. - - - - T R A N S F E R E N C I A D E D O M I N I O. - A) EL señor Héctor Delgado Alvarado, declara por intermedio de su Apoderado señor Pompeyo Antonio Delgado Alvarado, que es propietario de un bien inmueble, compuesto de solar y edificación de dos plantas, ubicado en la ciudad de Quito, con frente a la Avenida Amazonas, Parroquia Benalcázar, cuya historia de dominio, linderos y mensuras y más características se precisan a continuación: HISTORIA DE DOMINIO. - El señor Héctor Delgado Alvarado adquirió el dominio del bien inmueble materia de la presente aportación, por compraventa efectuada a la compañía "INMOBILIARIA PEÑA-

1 HERRERA "S. A. INMOBIPSA" , según escritura pública otorgada
2 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Doctor Walter
3 del Castillo Viteri , el veintidos de Octubre de mil nove -
4 cientos ochenta y seis , inscrita en el Registro de la Pro -
5 piedad del Cantón Quito el veinte de Noviembre de mil nove -
6 cientos ochenta y seis . - A su vez Inmobiliaria Peñaherrera
7 S.A. INMOBIPSA , adquirió el dominio del citado inmueble
8 por aporte que le hiciera el Doctor Jorge Peñaherrera Verge
9 y señora Teresa Burbano Alarcón de Peñaherrera , según cons -
10 ta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo -
11 Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdéz el diez
12 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos , inscrita en
13 el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el diecinueve -
14 de Octubre del mismo año . Los linderos y mensuras del pre -
15 dio son : POR EL NORTE : Propiedad del señor Coronel Félix
16 Guerrero con veintitres metros , ochenta y cinco centímetros ;
17 POR EL SUR : Edificio Albornoz con veintitres metros , ochenta
18 y nueve centímetros ; POR EL ESTE : Avenida Amazonas con -
19 diecisiete metros ; y , POR EL OESTE : con propiedad par -
20 ticular con diecisiete metros , medidas que dan un área de -
21 cuatrocientos cinco metros cuadrados , cuarenta y cinco decí -
22 metros cuadrados . - La edificación tiene dos plantas , de
23 estructura de hormigón armado , paredes de ladrillo , des -
24 tinados para oficinas y locales comerciales . - B) EL -
25 aportante , señor Héctor Delgado Alvarado , por la inter -
26 puesta persona de su Apoderado señor Pompeyo Antonio Delgado
27 Alvarado , declara que es de nacionalidad ecuatoriana , pero
28 con residencia en la ciudad de New York y hace trascendente -

PIERO
AYCART VINCENZI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



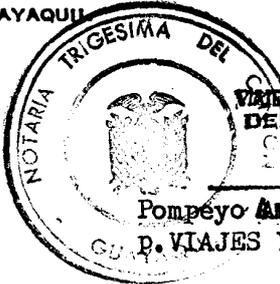
1 su voluntad de aportar y transferir, como en efecto trans-
 2 fiere a favor de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA
 3 LIMITADA" sin reservarse ningún derecho ni acción, el
 4 bien inmueble de su exclusiva propiedad, ubicado en la
 5 Avenida Amazonas números mil ciento diecinueve a mil ciento
 6 veintinueve de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provin-
 7 cia del Pichincha, que se ha descrito en el literal A) de
 8 la presente Cláusula, manifestando que no pesa sobre el -
 9 mismo gravamen o limitación de dominio que de alguna manera
 10 pueda impedir su libre tradición, pero de todos modos se
 11 somete al saneamiento de Ley. Será de su cargo los -
 12 gastos de transferencia del bien inmueble a favor de "VIAJES
 13 Y TURISMO A & F /DELGADO/
 14 COMPANIA LIMITADA" y que aporta el mismo
 15 en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual paga -
 16 en su totalidad las tres mil Participaciones Sociales que ha
 17 suscrito y renuncia a reclamar diferencia de precio a su fa-
 18 vor, expresando que el objeto del aporte corresponde a la
 19 fianlidad social para la cual se constituyó la Compañía, -
 20 añadiendo que el inmueble se encuentra en una ubicación pri-
 21 vilegiada para los negocios de la Compañía y que la edifica-
 22 ción está en buen estado de conservación y que es su volun-
 23 tad irrevocable, verificar la antes mencionada transferen-
 24 cia de dominio, como en efecto la verifican mediante éste
 25 instrumento a favor de la susodicha compañía. - Q U I N-
 26 T A . - A C E P T A C I O N D E L A P O R T E . -
 27 El señor Antonio Delgado Alvarado a nombre y representación
 28 de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA",
 declara, que teniendo como antecedente la resolución apro-

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL



VIAJES Y TURISMO A & F
DELGADO C. LTDA.

Pompeyo Antonio Delgado Alvarado
p. VIAJES Y TURISMO

A & F DELGADO COMPA

ÑIA LIMITADA.

R.U.C. # 15 90 06 6143001

008

Delgado



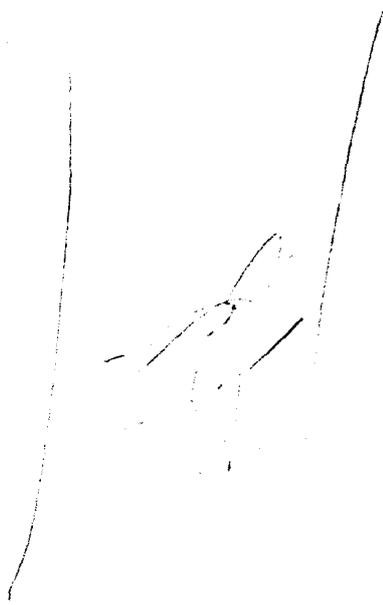
Pompeyo Antonio Delgado Alvarado
p. Héctor Delgado Alvarado

C. C. # 090007621-7

C. T. # 017352

C. V. # 036-052

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28





NOTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA " :-

En la ciudad de Manta a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho , en la oficina principal de la compañía " VIAJES Y TURISMO A & F COMPAÑIA LIMITADA " , ubicada en el edificio EMAPA - M planta baja , a las 12H00 , se reunieron las siguientes personas , todas ellas socios de la compañía : 1) Antonio Delgado Alvarado , propietario de 2.732 Participaciones Sociales de un mil sucres cada una ; 2) Francisco Delgado Alvarado , propietario de 2.261 Participaciones Sociales de un mil sucres cada una ; y, 3) Wilfrido Lucas López , propietario de 7 Participaciones Sociales de un mil sucres cada una .

Es Presidente de la compañía el señor Francisco Delgado Alvarado y Gerente General con funciones de Secretario de la Junta el señor Antonio Delgado Alvarado . El Presidente interroga a los presentes si se encuentran de acuerdo en reunirse en Junta General de Socios sin que proceda la convocatoria previa y si estan de acuerdo en los puntos a tratarse en el Orden del Día , y habiendo recibido contestación unánime favorable , solicita al Gerente-General- Secretario que constate el quorum y forme la lista de asistentes , instrucciones que cumple éste , informando acto seguido , que se halla presente la totalidad del capital social pagado de cinco millones de sucres , dividido en cinco mil Participaciones Sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y que los concurrentes se hayan inscritos en el Registro de Socios , en la proporción que se ha determinado al inicio de ésta Acta . Con tales antecedentes y habiendose cumplido con los requisitos del Art. 280 de la Ley de Compañías para las Juntas Generales Universales , se instala la sesión por mandato de la Presidencia y se dispone la lectura del Orden del Día previamente aprobado , el mismo que es del tenor siguiente : ORDEN DEL DIA .- PUNTO UNICO .- ADOPCION DE RESOLUCIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA .- Se concede la palabra al Gerente General señor Antonio Delgado Alvarado , quien expresa que conforme han convenido los socios , se trata en ésta Junta de conocer y resolver sobre un proyecto de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , que sirvan para buscar una expansión financiera de la compañía y un incremento de su actividad .

Que en lo que corresponde al aumento de capital , ha recibido la propuesta del señor Hector Delgado Alvarado , de quien es su Apoderado , para participar en el susodicho aumento y obtener así la calidad de socio de la compañía , para lo cual está dispuesto a verificar la aportación de un bien inmueble urbano ubicado en la ciudad de Quito en la Avenida Amazonas No. 1.119 al 1.129 , Barrio San Sebastián del Cantón Quito , que es de su exclusiva propiedad , propone que el aumento no sea menor de tres millones de sucres y que se pague en su totalidad . El señor Francisco Delgado Alvarado , se muestra conforme con las

expresiones del señor Antonio Delgado Alvarado y apoya la propuesta de éste concerniente al Aumento de Capital, que efectivamente no debe ser inferior a los tres millones de sucres y no habiendo mociones previas ni posteriores y siendo ésta una proposición concreta, se la pone a votación, resolviendo, la Junta General en primer lugar aprobar por unanimidad el Aumento de Capital de tres millones de sucres, mediante la suscripción de tres mil nuevas Participaciones de un mil sucres cada una.- Acto seguido se resuelve que el pago del aumento de capital pueda hacerse en numerario o en especie, pero no podrá hacerse a plazos, por lo tanto las Participaciones que se suscriban deberán pagarse en su totalidad.

A continuación, el Presidente invita a los socios a suscribir las Participaciones que se ven y a su turno, concede la palabra al señor Antonio Delgado Alvarado y anteriormente al señor Wilfrido Lucas López, quienes manifiestan su imposibilidad de suscribir Participaciones para el Aumento de Capital convenido. Igual declaración hace el señor Francisco Delgado Alvarado, para ratificar la propuesta del señor Héctor Delgado Alvarado, quien por intermedio de su Apoderado señor Antonio Delgado Alvarado, en orden a su decisión de convertirse en socio de la Compañía, para lo cual está dispuesto a verificar la aportación del bien inmueble que ha mencionado anteriormente, para cubrir en su totalidad el Aumento de Capital que ha convenido en efectuar la Junta General que en éste caso, la referida aportación sería de tres millones de sucres, lo que concuerda sumamente conveniente para los intereses de " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA ", en vista de ser el avalúo comercial mayor, realizando el aumento establecido y cancelandose conforme se ha determinado, en su totalidad, eleva por tanto a moción, que la Junta General apruebe la inclusión del señor Héctor Delgado Alvarado, representado por su apoderado señor Antonio Delgado Alvarado, como nuevo socio, en lo que se convertiría en razón de su aporte en especie de un bien inmueble, compuesto de solar y edificación de dos plantas, situado en la Avenida Amazonas No. 1.219 y 1.227 de la Parroquia Benalcázar de la ciudad de Quito, Cantón Quito, cuyos linderos y mensuras son los siguientes: POR EL NORTE: Propiedad del Coronel señor Félix Guerrero con 23,85 metros; POR EL SUR: Edificio Albornoz, con 23,85 metros; POR EL ESTE: Avenida Amazonas, con 17,00 metros; y, POR EL OESTE: Con propiedad particular, con 17,00 metros medidas que dan un área de 405,45 metros cuadrados. En cuanto al área de construcción, ésta tiene aproximadamente 600 metros cuadrados, es de dos plantas, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a la historia de dominio, ésta está perfectamente determinada por la escritura pública de venta que se realizó ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Doctor Walter del Castillo Miteri el 22 de Octubre de 1.986, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Quito el 20 de Noviembre de 1.986, en la cual el señor Héctor Delgado Alvarado obtuvo por compra a la compañía Inmobiliaria Bellabarrera S. A. INMOBIS el inmueble tantas veces mencionado. Sigue informando el señor Héctor



Francisco Delgado Alvarado, que el aportante por la interpuesta persona de su apoderado, renuncia a reclamar diferencia de precio a su favor y que asume los gastos de la transferencia de dominio del inmueble, el que verificará sin reserva de derecho ni acción de ninguna clase a favor de " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA, a cambio de su aportación, suscribiré 3.000 Participaciones Sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, por intermedio de su apoderado, señor Antonio Delgado Alvarado. Como conclusión de su exposición, expresa el señor Francisco Delgado, que si alguien apoya la moción se la someta a votación de inmediato. Pide la palabra el señor Wilfrido Lucas López, para apoyar la moción presentada, y, por no haber otras, el Presidente la somete a consideración de los presentes y escuchados los pareceres y pronunciamientos, luego del cómputo de los votos emitidos, se tiene que la Junta General por unanimidad, resuelva aprobar el Aumento de Capital de tres millones de sucres, el mismo que se pagará en especie, mediante el aporte que verificaré el señor Héctor Delgado Alvarado, por la interpuesta persona de su apoderado señor Antonio Delgado Alvarado, quien expresa su decisión conforme lo anunciare el señor Francisco Delgado de suscribir las Participaciones representativas del Aumento de Capital, en número de tres mil, las que pagara en especie mediante el aporte del bien inmueble tantas veces mencionado, en su totalidad, sin reservarse derecho ni acción alguna, asumiendo los gastos de transferencia de dominio a favor de " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA " y renunciando a reclamar diferencia de precio a su favor. Con los antecedentes detallados y habiendo la Junta General acordado realizar el Aumento de Capital que se ha determinado en la presente Acta y para determinar el valor de la especie que se ofrece aportar, se procede a designar como peritos evaluadores a los señores Ingeniero José Lafnez Torres y Xavier Vera Triana, para que se trasladen a la ciudad de Quito y practiquen el avalúo del inmueble que se ha descrito designación en la que no intervienen el señor Antonio Delgado Alvarado, como apoderado del señor Héctor Delgado Alvarado. Se dispone que los peritos procedan a realizar su trabajo en el plazo de cinco días, debiendo la Junta General reunirse a la brevedad posible, una vez que fuere conocido por los socios el resultado del informe de los señores Ing. Lafnez y Vera. Por no haber más que tratar, concluye la sesión, no sin antes conceder un receso para la redacción y puesta en limpio del Acta, la que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta, que finaliza a las 14H30, firmando para constancia el Presidente, los Socios y el Gerente General-Secretario que certifica.- f).- Francisco Delgado Alvarado.- Presidente.- f).- Wilfrido Lucas López.- f).- Antonio Delgado Alvarado.- Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO : Que es fiel copia de su original .-



ANTONIO DELGADO ALVARADO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
NARIA DE SOCIOS DE " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C.
Ltda.

Manta , 4 de Abril de 1.988

EN BLANCO



~~ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIAGES Y TURISMO & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA" .-~~

En la ciudad de Montá , a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho , en la oficina principal de la compañía " VIAJES Y TURISMO & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA " , ubicado en el edificio EMAPA - M , planta baja , a las 12H00 , se reunieron las siguientes personas, todas ellas socios de la compañía : 1) señor Antonio Delgado Alvarado , propietario de 2.732 Participaciones de un mil sucres cada una ; 2) señor Francisco Delgado Alvarado, propietario de 2.261 Participaciones Sociales de un mil sucres cada una ; y , 3) señor Wilfrido Lucas López , propietario de 7 Participaciones Sociales de un mil sucres cada una .

El señor Francisco Delgado Alvarado ejerce las funciones de Presidente de la compañía , en tanto que el señor Antonio Delgado Alvarado es el Gerente General y deberá actuar como Secretario de la Junta . El Presidente interroga a los presentes si se encuentran de acuerdo en reunirse en Junta General de Socios , sin que medie el requisito de convocatoria previa y si estan de acuerdo en los puntos a tratarse en el Orden del Día que es preciso de acordar de antemano , y habiendo recibido contestación unánime favorable , solicita al Gerente General- Secretario que constate el Quorum y forme la lista de asistentes y habiendo cumplido estas instrucciones dicho funcionario informa de seguido que se halla presente la totalidad del capital pagado de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil Participaciones Sociales de un mil sucres cada una y que los asistentes se encuentran inscritos en el libro de Registro de Socios , en la proporción que se ha determinado en el inicio de ésta Acta . Con los antecedentes expuestos y habiendose cumplido con los requisitos prescritos en el Art. 280 de la Ley de Compañías para la celebración de Juntas Universales , el Presidente instala la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del día aprobado , el mismo que tiene el siguiente texto : ORDEN DEL DIA : 1). RESOLUCIONES SOBRE LOS AVALUOS PERICIALES QUE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES INGENIERO JOSE LAINEZ TORRES Y XAVIER VERA TRIANA ; y , 2).- RESOLUCIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA .- Se otorga el uso de la palabra al señor Antonio Delgado Alvarado , el mismo que expresa que como bien saben los asistentes , la reunión actual es para conocer y aprobar , en su caso , los informes periciales que han presentado con fecha 8 de Abril del año en curso , los señores Ingeniero José Lainez Torres y Xavier Vera Triana , concernientes al avalúo que realizaron del bien inmueble que desea Aportar el señor Héctor Delgado Alvarado , por la interpuesta persona de su apoderado , señor Antonio Delgado Alvarado , a favor de " VIJES Y TURISMO & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA " , en pago de las tres mil Participaciones Sociales de un mil sucres cada una que desea suscribir , a efecto de concretar el Aumento de Capital que se trató y resolvió en la Junta General Extraordinaria de Socios del 4 de Abril del año que decurre . El mismo tiempo ésta reunión es para ratificar

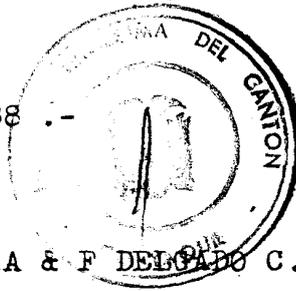
la voluntad de los socios de aumentar el capital social en la suma de tres millones de sucres y aceptar la aportación en especie antes mencionada y Reformar los Estatutos Sociales . Pide en primer lugar que se adopten las resoluciones pertinentes en torno a los avalúos periciales antes mencionados , en razón de que son perfectamente conocidos por los socios , al haberseles hecho entrega de una copia debidamente firmada a cada uno de ellos , el día anterior a ésta Junta . Consultados los socios por el Presidente de la Junta , se pronuncian estos por que se pase de inmediato conforme lo establece el Orden del Día , a adoptar las decisiones pertinentes a los informes periciales efectuados por los señores Ingeniero Lafnez y Vera y al efecto se escucha la moción del socio Wilfrido Lucas López , pidiendo que sean aprobados por unanimidad , en razón de estar ajustados a la verdad y haber sido elaborados conforme a la técnica respectiva . La propuesta del señor Lucas , es apoyada por el señor Delgado , y puesta a votación , se obtiene total unanimidad , en orden a aprobar sin observaciones de ninguna clase y en todas sus partes los avalúos que han presentado los peritos , los cuales determinan la conveniencia de aceptar el aporte en especie propuesto por el señor Héctor Delgado Alvarado por la interpuesta persona de su apoderado señor Antonio Delgado Alvarado , en tres millones de sucres . Acto seguido y continuando con el Orden del Día , la Junta General ratifica la decisión de realizar el Aumento de Capital de Tres millones de sucres , mediante la suscripción de tres mil Participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una , y de aceptar que éste aumento se pague en su totalidad en especie , mediante la aportación y transferencia que ha decidido efectuar el prenombrado aportante , por intermedio de su mandatario, de un bien inmueble ubicado en la Avenida Amazonas No. 1.219 y 1.227 de la ciudad de Quito , Parroquia Benalcázar , Cantón Quito , a cambio de las Participaciones a suscribirse , las que serán suscritas por el apoderado del aportante señor Antonio Delgado Alvarado . La Junta General deja además constancia que los socios Antonio Delgado Alvarado , Francisco Delgado Alvarado y Wilfrido Lucas López , han renunciado a su derecho de preferencia en la suscripción de las Participaciones del Aumento de Capital convenido . Habiendo tomado estas decisiones , el Presidente de la Junta se dirige al señor Antonio Delgado Alvarado , como mandatario del señor Héctor Delgado Alvarado , quien ya conoce de las resoluciones adoptadas por la Junta o sea en lo pertinente a la aprobación de los avalúos periciales, que deberán incorporarse en la escritura pública que se otorgue y en la ratificación de todas y cada una de las decisiones de la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el 4 del presente mes y año , concerniente al Aumento de Capital de tres millones de sucres , a la aceptación de la forma de pago , esto es en especie y a la suscripción que podrá hacer el aportante por intermedio de su mandatario de las Participaciones que correspondan al monto del aumento suscrito , una vez que han sido aprobados los avalúos antes referidos . En éste estado , el se -



Francisco Delgado Alvarado, a nombre de su poderdante señor Héctor Delgado Alvarado, manifiesta que su mandato es de nacionalidad ecuatoriana pero con residencia actual en la ciudad de Nueva York, de estado civil soltero y que reitera y ratifica su decisión de suscribir a su nombre las tres mil Participaciones Sociales de un mil sucres cada una, que significan el Aumento de Capital, lo cual procede a efectuar efectivamente y declara que la transferencia que realiza, la hace sin reserva de ninguna clase, que no existe gravamen o limitación de dominio alguno sobre el inmueble, sometiéndose entero al saneamiento de Ley, que asume los gastos de transferencia del bien raíz a favor de " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA " y que renuncia a reclamar diferencia alguna de precio a su favor por la especie aportada. Queda por tanto también acordado que tanto el Gerente General y representante legal de la compañía, así como el apor- tante por intermedio de su mandatario, otorguen la escritura pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que sea pertinente, quedando auto- rizado el Gerente General para que realice todos los trámites y gestiones tendien- tes al perfeccionamiento de la misma, conforme lo preceptuado en la Ley de Compañías. Finalmente, el Gerente General pone a consideración de la Junta un proyecto de Reforma de Estatutos en lo concerniente a la cláusula Sexta de los - Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo diré así: S E X T A : D E L CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía será de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil Participaciones Sociales de un mil su- cres cada una .- Concluida la lectura del proyecto en mención queda aprobada por unanimidad, con la sola intervención de los socios fundadores. Se ordena que el Gerente General, extienda copia certificada tanto de la presente Acta, como de la del 4 de Abril de 1.988, para que se incorpore a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, como documento habilitante. Se concede un receso para la redacción y puesta en limpio del Acte, la que es apro- bada por unanimidad, una vez reinstalada la sesión, que finaliza a las 15400, firmando para constancia, el Presidente, los socios y el Gerente General - Se- cretario que certifica. f) .- Francisco Delgado Alvarado. Presidente .- f) .- Wilfredo Lucas López .- f) .- Antonio Delgado Alvarado. Gerente General - Se- cretario .-

CERTIFICACION : Que es fiel copia de su original .

ANTONIO DELGADO ALVARADO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-
DINARIA DE SOCIOS DE " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C.
Lda.



Guayaquil, 8 de Abril de 1.988 .-

Señores
Socios de " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA. "
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Nosotros , Ingeniero José; Laínez Torres y Javier Vera Triana, designados peritos evaluadores del bien inmueble urbano , ubicado en las calles Avenida Amazonas No. 1.119 al 1.129 , de la Parroquia Benalcázar ciudad de Quito , Canton Quito Provincia del Pichincha y que es materia de aportación que desea realizar a favor de " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA. " , el señor Héctor Delgado Alvarado , por la interpuesta persona de su mandatario señor Antonio Delgado Alvarado , ante ustedes presentamos la siguiente exposición :

Habiendonos trasladado a la ciudad de Quito , ciudad donde se encuentra el inmueble , pudimos percatarnos que efectivamente se encuentra en las calles Avenida Amazonas No. 1.219 y 1.227 intersección J. Washington y en magnífica ubicación por ser una zona comercial . En lo referente a la construcción , esta es de dos plantas , de estructura de hormigon armado , con varios locales destinados a oficinas y locales comerciales , y se encuentra en buen estado de conservación , tanto en su estructura como sus instalaciones electricas , sanitarias , etc. El área superficial del terreno donde se levanta la construcción es de 405,45 metros cuadrados , siendo sus linderos y medidas los siguientes : POR EL NORTE : Propiedad del Coronel Felix Guerrero , con 23,85 metros ; POR EL SUR : Edificio Albornoz con igual dimensión ; POR EL ESTE : Avenida Amazonas con 17 metros ; y, POR EL OESTE : Con propiedad particular , con la misma longitud . El inmueble corresponde a la Parroquia Benalcázar de la ciudad de Quito; en lo que respecta al área de construcción , esta es de aproximadamente de 600 metros cuadra

dos .

Corresponde por lo tanto determinar ahora el avalúo del inmueble , tanto de la construcción como del terreno , de conformidad a los precios conservadores establecidos por metro cuadrado en esa zona : 1) 405,45 metros cuadrados , a razón de cuatro mil sucres cada metro cuadrado , arroja un total de : S/. 1'621.800,00 ; 2) .- 600 metros cuadrados de construcción a razón de S/. 5.000,00 cada metro cuadrado nos arroja un total de S/. 3'000.000,00 .

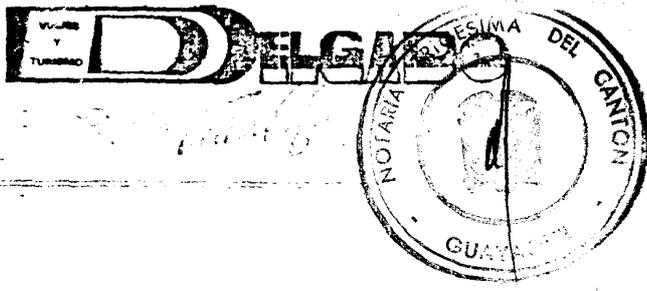
TOTAL DE LOS AVALUOS DEL TERRENO Y CONSTRUCCION : S/. 4'621.800,00
Por lo expuesto , salvo el mejor criterio de los señores socios, conviene a " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO S. A. S. " , recibir el Aporte del bien inmueble inspeccionado y avaluado en la cantidad que se lo desea transferir .

Atentamente ;

Ing. JOSE LAINEZ TORRES
PERITO

JAVIER VERA TRIANA
PERITO

EN
PERITO



011

Manta, Enero 5 de 1987

SEÑOR
ANTONIO DELGADO ALVARADO
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

Tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de la fecha, resolvió por unanimidad de votos, nombrar a Ud GERENTE GENERAL de la Compañía, por un nuevo periodo de dos años, a contar de la presente fecha, En consecuencia, y de conformidad con los Estatutos sociales, corresponde a Ud. ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de la matriz y sucursales, de aceptar Ud. el nombramiento, sírvase Ud. Proceder a su inscripción y registro legal.

MUY ATENTAMENTE,

Frank Delgado A.
Frank Delgado A.
PRESIDENTE

Acepto del nombramiento,
Manta, Enero 5 de 1987

Antonio Delgado A.
Antonio Delgado A.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 1
Repertorio No. 2
Manta 7 de Enero de 1987
Registador Mercantil

Alfda. Ticio Ariza C.

C E R T I

F I C O :

Que la fotocopia del nombramiento que antecede es igual a su original que reposa en archivo de esta Dependencia Judicial, el mismo que se encuentra en actual vigencia.

Manta, 7 de Diciembre de 1987.



Abgda. Rocío García Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

COPIA 012

NUMERO : (67) . -



D. Alcides Velez Rivadeneira
Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR HECTOR DELGADO ALVARADO
A FAVOR DEL SEÑOR POMPEYO ANTONIO DELGADO ALVARADO . -

CUANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo -
nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , -

hoy día Viernes Diecinueve de febrero de mil novecientos

ochenta y ocho , ante mí Licenciado ALCIDES VELEZ RIVADE
NEIRA , Notario Público Cuarto del Cantón , Comparecen ,

por una parte el señor Héctor Delgado Alvarado , de esta

do civil soltero, por sus propios derechos y en calidad

de " MANDANTE O PODERDANTE " ; y , por otra parte el se-

ñor Pompeyo Antonio Delgado Alvarado , de estado civil -

casado , por sus propios derechos y en calidad de " MAN

DATARIO O APODERADO " . Los comparecientes son mayores -

de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado el -

Mandatario en esta ciudad y el Mandante en New York , Es

tados Unidos de Norte América , en tránsito por este Puer

to , con parentesco entre las partes , hábiles y capaces

para contratar y obligarse a quienes de conocer personal

mente , doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resulta

dos de esta escritura de PODER GENERAL , la cual proceden

a celebrarla por sus propios derechos , me entregan una

minuta para que la eleve a Instrumento Público , cuyo -

texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Registro -

de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase Usted inser-

tar una de Poder General , otorgada por el señor Héctor

Delgado Alvarado , contenida en las siguientes cláusulas:



LICENCIADO
ALCIDES RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

PRIMERA : Del compareciente .- Comparece y otorga el pre-

sente Poder , el señor Héctor Delgado Alvarado , ecuatoriano , soltero, Ejecutivo de Empresas , domiciliado en la ciudad de New York , Estados Unidos de Norte América , y de tránsito por ésta , con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones . SEGUNDA : Del Poder General . -

El compareciente señor Héctor Delgado Alvarado , de manera libre y voluntaria declara que confiere Poder General a favor del señor Antonio Delgado Alvarado , tan amplio y suficiente como en derecho se requiere para lo siguiente:

Uno) Para que a su nombre y representación , como si fuera él mismo , administre todos sus bienes que tiene en la República del Ecuador ; Dos) Para que lo represente como si fuere él mismo en todo asunto judicial , extrajudicial , administrativo o policial actualmente pendientes o que se presenten en lo sucesivo , actuando a su nombre y representación como demandante o demandado , o reclamante , quedando facultado para que proponga demandas , intervenga en juicios pendientes o futuros , civiles , penales o administrativos , conteste demandas o reclamos , e inicie , continúe hasta su completa finalización cualquier acción , aún de índole turístico , cambiario , administrativo , ante cualquier Institución del Estado , en especial , ante la Superintendencia de Bancos o Dirección Nacional o Regional de Turismo , suscribiendo a su nombre y representación todo documento , escrituras públicas que se requiera para constituir Compañías , Casas de Cambio o Agencias de Viajes o Sucursales de ésta , o



do. Alcides Vélez Rivadeneira
ario Público Cuarto
del
Canton Mantua
Manabi - Ecuador



[Handwritten signature]

1 para la transportación privada de Correo desde y hacia
 2 el Ecuador y los Estados Unidos de Norte América ; Tres)
 3 Para que adquiera , para y a favor del otorgante , toda
 4 clase de bienes muebles o raíces , derechos y acciones,
 5 quedando facultado para que los bienes adquiridos o que
 6 se adquirieran en el futuro puedan ser arrendados a favor
 7 de terceros , o constituir sobre ellos , garantías hipo
 8 tecarias o prendarias y hasta permutarlos , donarlos o
 9 venderlos , previo autorización expresa del comparecien
 10 te que deberá hacerse constar en cada uno de los respec
 11 tivos documentos para su validez , respondiendo exclusi
 12 vamente el Poderdatario , en caso de obrar distintamen
 13 te , sin obligar en forma alguna al Mandante ; Cuatro)
 14 Para que lo represente en todos los actos públicos y -
 15 privados que se originen del presente Poder y en defen
 16 sa de sus intereses , derechos y acciones . Especialmen
 17 te se otorgan al Poderdatario , las facultades conteni
 18 das en el Artículo Cuarenta y ocho del Código de Proce
 19 dimiento Civil que son conocidas por el Mandante y que
 20 se entienden totalmente reproducidas en este Poder . -
 21 TERCERA : De la Aceptación .- Comparece el señor Pompe
 22 yo Antonio Delgado Alvarado , aceptando el contenido del
 23 presente Poder , obligándose a cumplirlo fielmente , -
 24 ciñéndose estrictamente al deseo del Mandante y a los -
 25 Términos del Poder General que antecede . CUARTA : La -
 26 de Estilo .- Usted señor Notario , se servirá agregar -
 27 todas las cláusulas necesarias para la plena validez -
 28 del presente acto . (Firmado) Doctor Gonzalo Vera V. ,

Matrícula Número Noventa y siete. Colegio de Abogados
de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes -
la ratifican , la misma que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal . Se comprueba el pago
de Impuestos de Timbres de acuerdo con la Ley . Esta -
escritura por su naturaleza es de Cuantía Indetermina-
da.- I , leída esta escritura a los otorgantes por mí
el Notario en alta y clara voz de principio a fin , -
aquellos se ratifican en su contenido ; y firman conmi
go el Notario en unidad de acto . Doy fé . *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

HECTOR DELGADO ALVARADO
C.C. Nº 130016972-3
C.T. Nº 028641 .-

ANTONIO DELGADO ALVARADO
C.C. Nº 090007621-7
C.T. Nº 017352 .-

[Signature]
EL NOTARIO .-

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL
NOTARIO LICENCIADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , SELLADA Y -
FIRMADA .- MANTA , 19 DE FEBRERO DE 1988 . EL NOTARIO .-

LICENCIADO
ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

[Signature]
Ldo. Alcides Velez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO DE MANTA

SOLICITUD

PARA VIAJE, NOMBRAMIENTO O ASUNTOS DIVERSOS

014

Valor s/. 9,00

Nº 139020

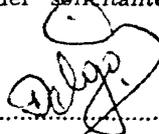
SEÑOR TESORERO MUNICIPAL:

Solicito se sirva conferirme una certificación en la que conste no adeudo, a la fecha, cantidad alguna a este I. Municipio por impuestos, otros gravámenes o tasas, ni por alcance de cuentas, por contratos no cumplidos o por fiscalización. Más datos personales y el objeto de esta solicitud son los siguientes:

DELGADO ALVARADO



APELLIDOS		NOMBRES
Paterno	Materno	
DELGADO	ALVARADO	HECTOR
CEDULAS		NACIONALIDAD
...090007621-7...		ECUATORIANO
DOMICILIO		Satisface mis obligaciones con el I. Municipio
Calle	Número	
J. WASHINGTON Y AVE. AMAZONAS		(Ver Nota Nº 2)

OBJETO DE LA SOLICITUD	
Viaje a Por (Tur. Res. Est. Com. Salud) Comp. Aviación	Nombramiento en (Ministerio, Dependencia) Asunto Particular
Firma del solicitante	
	Fecha de Presentación 28 ABR 1958

Empresa de Agua Potable
MUNICIPAL DE QUITO

Revisado

SELLO DE TESORERIA	EL TESORERO MUNICIPAL DE QUITO, CERTIFICA que el solicitante no adeuda cantidad alguna, a la fecha, por impuestos u otros conceptos a este Municipio. Quito, a 22 ABR 1958
VALIDO POR 15 DIAS	 Tesorero Municipal

- NOTAS**
1. — HORARIO DE ENTREGA: 12 m. y 6 p.m.
 2. — Si usted no tiene propiedades, deje en limpio el espacio correspondiente.
 3. — Escriba los datos claramente, sin enmiendas ni borrones.
 4. — Para las mujeres casadas poner el Apellido del esposo.
 5. — Adjuntar los documentos de Identificación personal.

TESORERÍA MUNICIPAL NO. TENDIDO CONCEPTO N.º TREGO PERIODO

NOMBRE

DIRECCION

No. CASA

No. REG. DPTO

ELVANDIO PEREZ AV. COMERCIAL AV. IMPONIBLE 1119 11/12/81

CALLE CED. IDENTIDAD

AV. COMERCIAL

AV. IMPONIBLE

MES

TRIM

DIV. AÑO

1097 1580070217 3052477 1851240

H. CATASTRAL

No. OFICIO

ALICANT. 2011

BOMBEA.

2111

105040111

17684

ALICANT. 7012

EDUC. 2 X MIL

3702

P. TRIMES.

MALISE.

ADIC. 6 X MIL

11107

TOTAL

01030

ALICANT. 7714

VIV. RURAL

0171

DESCUENTOS

630

ALICANT. 0117

INTERESES

C. JUDICIALES

DIR. DEF. FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

ALICANT. 168241

CONTRIBUYENTE

A PAGAR

60.416

JEFE DE RECAUDACION



[Firma]

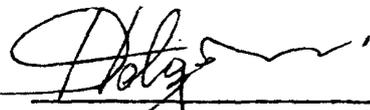
[Firma]



015

A U T O R I Z A C I O N
=====

Por medio de la presente, autorizo al señor Antonio Delgado Alvarado, para que a mi nombre y en representación pueda realizar la transferencia de dominio a favor de Viajes y Turismo A&F Delgado Cía.Ltda., de un bien inmueble de mi propiedad ubicado en la Avenida Amazonas, Parroquia Benalcázar de la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Queda también expresamente autorizado a realizar las gestiones pertinentes.



Héctor Delgado A.

Julio/88

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

016



ALCABALAS
EN CONSIGNACION

ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, 23 de Julio de 1988 de 197..

\$ 0,40
Timbre Municipal

Recibí del Señor ... HECTOR DELGADO ALVARADO.....
 la suma de ... CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE 40/100 sucres,
 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la ^{APORTE} venta que le hace a
 VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA.....
 del predio ... URBANO ubicado en la parroquia ... BENAVALCAZAR del Cantón
 QUITO consistente en ... SOLAR Y EDIFICACION ...
 según Aviso N° del Notario señor ... AH. RIERO AYCAR
 VINCENZINI siendo el valor real de la venta s/ ... 3'000.000,00
 pero se cobra el ... VALOR
 impuesto sobre \$ 3'085.400,00 por ser este avalúo de Catastro del
 MUNICIPIO DE QUITO N° con la siguiente demostración,
 Baje por los primeros s/ 2'000.000,00 s/ ... 95.000,00
 Gradual ... s/ % por 1'085.000,00 s/ ... 65.124,00
 Suman s/ 160.124,00

Descuento 20 % según aviso, por haber sido adquiri- s/ 32.024,60
 do por el Aportante en el año de 1.986
 Total s/ 128.099,40

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
 Aportante y que se ha cobrado con el 20 % de descuento,
 por verificarse la transmisión dentro del ... tercer de la anterior.

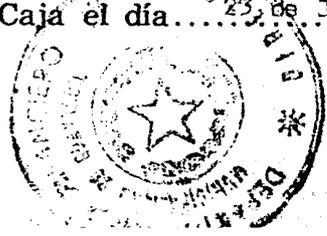
Emitido,  Tesorero Municipal
 El Jefe de Rentas 

CERTIFICADO

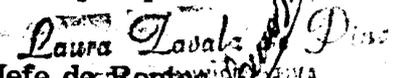
El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
 comprobante ... 53334 son correctos y que el valor de
 ... 128.099,40 ingresó a Caja el día ... 23 de Julio de 1.988 de 197..

Elaborado por

JLT



Fecha up Supra.


 El Jefe de Rentas
 Encargada de la Jefatura de Rentas

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 3991 30

Por S/15.427.00

Guayaquil, a de Jul-88 de 198

Recibi de Hector Delgado Alvarado.- la cantidad

de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100 sucres

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. del Notario Dr. Aycart.-

que otorga

a favor de Viajes y Turismo A y S. Delgado C. Ltda.-

de Inmueble.-

situado en la parroquia de Benalcazar.- del Cantón Quitumbe

Provincia de Pichincha.- por la cantidad de \$ 3.000.000,00 PAGA SOBRES \$3.085.400.00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

A 251915

Cheques nuestro cargo (Ch. Pr.)		Cheques otros Bancos			Forma de Entrega	
No.	Valor	Banco	No.	Valor		
					Efectivo	S/. 30.854,00
					Ch. nuestro cargo (Ch.Pr.)	
					Cheques otros bancos	
					Cheques otras plazas	
					Varios	
					TOTAL: S/.	30.854,00
APORTE DE INMUEBLE A FAVOR DE VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA. POR PARTE DE HECTOR DEL GADO ALVARADO					TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 01-21006-1	
					Para Crédito a la CUENTA No. 18800.7-688008.8 Oficinas del Banco Central - Quito	
					DE: CONSEJO PROVINCIAL DEL PICHINCHA . ALCABALA .	
					DEPOSITO EFECTUADO POR CUENTA DE: NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL .	
TOTAL: S/.		TOTAL: S/.				

TOTAL DEPOSITADO

Este recibo, con la certificación de la máquina es el único comprobante válido para cualquier reclamo. Si los cheques a cargo de otros Bancos y otros valores no fueren pagados, el Banco Central queda autorizado a debitar dichos valores en la cuenta acreditada, así como los costos de protesto.

SON: (Cantidad en letras)

Form. OM. 229-00-03

COMPROBANTE PARA DEPOSITO EN CUENTA OFICINAS DEL BANCO

Recibo para el Interesado

Firma del Depositante

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

018

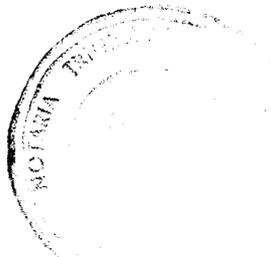
1 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA
 2 COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 3 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " VIAJES
 4 Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA " , que sello y
 5 firmo de mi mano , en la ciudad de Guayaquil , a los ocho -
 6 dias del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho .- -
 7 Doy Fé .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



14 RAZON : Siento como tal , que con fecha de hoy , he tomado nota
 15 de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y
 16 Reforma de Estatutos de la compañía " VIAJES Y TURISMO A & F
 17 DELGADO G. LTDA. " , al márgen de la escritura otorgada ante
 18 mí el 8 de Junio de 1.988 , según Resolución NO. 88-4.2.1.0058
 dictada por el señor Abogado Gustavo Barrera Espinales , Inten-
 19 dente de Compañías de Portaviejo el 7 de Julio de 1.988. Doy
 20 fé .- Guayaquil, 8 de Julio de 1.988 .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



26 Con esta fecha queda inscrita la presente
 27 escritura a fs. 944 N° 1164 del Registro de
 28 PROPIEDAD de Quinta Clase Tomo 119
 Quito, a 2 de Agosto de 1988



[Handwritten signature]

DEJO INS . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA -
 " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LIMITADA ", EN EL REGISTRO -
 MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE -
 (227) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES -
 CIENTOS NOVENTA Y UNO (391) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTI -
 CADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 88-4-2-1-0058 DE FECHA: SIETE -
 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO RE -
 SUERTO EN EL ARTICULO QUINTO, POR EL SEÑOR ABGDO. GUSTAVO BARRE -
 RA ESPINALES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PONTONUEJO.- ASI MISMO -
 HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 17 DE AGOSTO -
 DE 1.979 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO -
 DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " VIAJES Y TU -
 RISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO -
 TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABGDO. PIERO G. AVCAERT VINCENZI -
 NI, EL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- HE -
 DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA -
 ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.Ⓞ

MANTA, 11 DE AGOSTO DE 1.988

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta



RAZONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
 DE COMPAÑIA "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA",
 DE FECHA 3 DE JULIO DE 1.979, SIENDO POR TAL QUE SE APRUEBA -
 LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "VIAJES Y TURISMO A & F DEL -
 GADO" COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 3 DE JULIO 1.988 ANTE EL -
 NOTARIO TRIGESIMO DEL GUAYAS, MEDIANTE RESOLUCION No. 6854.2.15
 0058, EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS AB. GUSTAVO BA -
 RRA ESPINALES, EL 7 DE JULIO/88.- DOY FE

Atte:

